

Introducción a la edición refundida y revisada, abril 1995

En este año 1995, hace ya diez que salió a la luz el primer tomo de las *Reglas de catalogación*, dedicado a *Monografías y Publicaciones seriadas*, obra que se completó en 1988 con un segundo tomo en el que se abordaba la catalogación de los materiales especiales. Dado el tiempo transcurrido, nos ha parecido oportuno publicar ahora una edición refundida y revisada, que ponga al día las innovaciones que se han producido en estos años y que, en general, ya se han ido adoptando en la redacción de los asientos de *Bibliografía española*, publicada por la Biblioteca Nacional.

La división que se hizo entonces de las *Reglas* en dos volúmenes fue un imperativo por razones de urgencia. Por una parte, la catalogación bibliográfica ya se venía haciendo de acuerdo con las reglas ISBD (M), en su primera edición normalizada de 1976, basándose en una adaptación española que no llegó a publicarse; por otro lado, la tercera edición de las antiguas *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*, que se había reimpresso en varias ocasiones, estaba agotada y no se habían vuelto a imprimir por considerar que tenían que ser modificadas de acuerdo con las nuevas corrientes internacionales y en ello se estaba trabajando. Es decir, tanto las bibliotecas en general como los aspirantes a bibliotecarios carecían de unas reglas españolas para desarrollar su trabajo. Por todo ello, y para no demorar más su aplicación, se publicó una primera parte que ya se tenía redactada y, tan pronto como fue posible, se completó la obra con un segundo tomo. Hoy, ya no existe ningún motivo que impida publicar las *Reglas* en su conjunto en un solo volumen.

Como ya se decía en la Introducción del primer volumen en 1985, estas *Reglas de catalogación* pueden considerarse como la cuarta versión de las reglas oficiales que han visto la luz en España desde las *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*, dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y publicadas en 1902. En 1941, se publicó una segunda

Introducción

edición que recogía las novedades que se habían puesto de manifiesto en las sesiones del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, que había tenido lugar en el año 1935 en Madrid y Barcelona. En 1964, apareció una tercera edición de las *Instrucciones*, que recogía las sustanciales modificaciones respecto a la elección y forma de los encabezamientos, aprobadas en la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, celebrada en 1961 en París, pero seguía manteniendo su estructura tradicional de dividir el contenido en cuatro grandes capítulos: normas generales, fichas principales, fichas secundarias y ordenación del catálogo.

Al aparecer la primera edición, en 1967, de las *Reglas de Catalogación Angloamericanas*, los bibliotecarios españoles se confirmaron en su idea de que había que modificar las *Instrucciones*, estructurándolas de un modo más científico y en consonancia con lo que se hacía en otros países. Cuando se estaba trabajando en ello, se celebró en Copenhague, en 1969, una importante Reunión de Expertos en Catalogación, en la que se llegó al acuerdo de establecer unas reglas internacionales para la descripción bibliográfica, a fin de poder realizar un efectivo intercambio mecanizado de información. Se impuso la necesidad de redactar unas reglas completamente nuevas, tanto en la forma como en el fondo, cuyo resultado fueron las *Reglas de catalogación* aparecidas, en su primer volumen, en 1985.

La edición refundida y revisada que ahora se presenta no se limita sólo a modificar algunas reglas de acuerdo con los cambios que se han introducido en las sucesivas ediciones publicadas hasta ahora en las distintas ISBD, sino que también se ha procurado cubrir algunas lagunas que precisaban urgente solución, tanto en la descripción bibliográfica como en los otros capítulos de la obra.

Entre los cambios y adiciones incluidos, se pueden señalar como más significativos los siguientes: Por lo que se refiere a la descripción bibliográfica, los relacionados con las fuentes de información, la concurrencia de título común y título dependiente, la fecha de publicación cuando falta una mención explícita de la misma, y algunas cuestiones relacionadas con series y subseries. Se han tomado, además, nuevas decisiones en la elección de encabezamientos y/o en la forma de los mismos en las colecciones, publicaciones de congresos y exposiciones, determinación del nombre para autores con varios y fijación de éste en algunos casos de nombre de entidad.

La refundición ha supuesto también la redacción de un primer capítulo con las reglas generales de descripción bibliográfica, previo a los capítulos específicos para cada tipo de documento. La nueva estructura ha obligado a cambiar la numeración de los capítulos, ordenando del 2 al 12 los dedicados a la descripción de las distintas

clases de materiales en los puntos en los que la descripción difiere de las reglas generales o precisa un comentario especial. En muchos casos, aparte de reenviar a la regla general, se añaden ejemplos de descripción del material a que se hace referencia. En el capítulo 13 figuran las reglas para la descripción analítica, en el 14 la elección de los puntos de acceso y en el 15 la forma del encabezamiento, incluyéndose en ambos las características que, tanto en la elección como en la forma del encabezamiento, presentan los materiales especiales. Los títulos uniformes y las referencias se estudian en los capítulos 16 y 17, respectivamente. A continuación figuran nueve apéndices que facilitan la práctica catalográfica.

La Comisión que ha redactado y revisado esta edición refundida, es la misma que viene trabajando de forma continuada desde 1980. Ha sufrido algunos cambios en su composición, como consecuencia del tiempo transcurrido y el natural movimiento del personal especializado en las distintas clases de documentos.

La Comisión ha estado formada por los siguientes bibliotecarios:

Comisión permanente:

Isabel Fonseca Ruiz (Presidenta)
Justo García Melero
Anselmo González Santos

y los vocales especialistas:

Xavier Agenjo Bullón
Javier Docampo Capilla
María del Pilar Gallego Cuadrado
Rosa Gayoso García
Nieves Iglesias Martínez
María del Carmen Líter Mayayo
María Luisa López Mellado
Isabel Ortega García
Alicia Ruiz Escrivá de Romaní
Manuel Sánchez Mariana
Amalia Sarriá Rueda
David Torra Ferrer
Inmaculada Torrecilla González
María del Carmen Velázquez Domínguez